

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

GLOSARIO INSTITUCIONAL DE TÉRMINOS

UOM-GE-GL-01

D	TÉRMINO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	datos personales	Información confidencial relativa a una persona física, que tenga que ver con su origen étnico o racial; ideología; creencias o convicciones religiosas; preferencias sexuales; domicilio y teléfonos particulares; estado de salud físico o mental; patrimonio personal o familiar; claves informáticas o cibernéticas; códigos personales u otros datos análogos de identificación cuya divulgación pueda afectar su intimidad y que por tal razón se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 3, fracción XIII
	Defensor de los Derechos Universitarios	Funcionario responsable de recibir quejas, realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio y emitir la recomendación que corresponda, debidamente fundada y motivada.	Estatuto General, Artículo 272
	Defensoría de los Derechos Universitarios	Órgano independiente cuya función consiste en tutelar y procurar el respeto de los derechos que la legislación universitaria otorga a los miembros de la comunidad universitaria. Está integrada por el defensor titular, dos defensores adjuntos, y por el personal de confianza que permita el presupuesto respectivo.	Estatuto General, Artículo 271 Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Artículo 1
	demanda de educación	Número de personas que aspiran a estudiar un cierto programa educativo o a ingresar a un determinado centro o nivel educativos. Sinónimo: demanda educacional o educativa, demanda social de educación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	demanda real (de educación)	Número de personas que solicitan formalmente su ingreso a un cierto programa o a un determinado centro o a algún nivel educativo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	demostración de competencias	Opción que los alumnos tienen para acreditar una experiencia educativa en el dominio de los saberes que la misma comprende.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 52
	departamento	En las universidades y otras instituciones de educación superior, unidad de docencia e investigación, constituida por un conjunto de profesores de disciplinas afines. Cada una de las unidades de servicio en que se divide una oficina administrativa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
		Es la entidad orgánica subordinada a una determinada dirección académica, académica-administrativa o administrativa, en la cual se encuentran agrupadas funciones y actividades por disciplinas específicas afines que pueden ser ejecutadas y desarrolladas por una o varias oficinas para alcanzar los objetivos y propósitos preestablecidos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
	Departamento de Servicio Social	Dependencia responsable del registro, control y liberación del servicio social de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General y el Reglamento del Servicio Social para los pasantes del Estado de Veracruz.	Estatuto General, Artículo 182

dependencia administrativa	Unidad u oficina administrativa dependiente de otra que le es superior.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
dependencia normativa docente	Unidad u oficina administrativa responsable de emitir las normas aplicables a las actividades docentes de una institución educativa. Sinónimo: dependencia normativa académica.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Dependencias de Educación Superior (DES)	Entidades académicas agrupadas por su afinidad temática, con el propósito de fortalecer los nexos entre las líneas de generación y aplicación del conocimiento y su transmisión (docencia) y difusión. En las Dependencias de Educación Superior (DES) radican los Cuerpos Académicos (CA) y se imparten los Programas Educativos (PE). Cada Dependencia de Educación Superior (DES) esta a cargo de un coordinador, correspondiendo esta responsabilidad a los Directores Generales de Área Académica. Son las partes -escuelas, centros, institutos, direcciones, coordinaciones, departamentos, etcétera. Que integran una universidad en diferentes niveles de articulación respecto de la totalidad o del gobierno de la misma, tanto en el renglón académico como administrativo.	Reglamento de Planeación, Artículo 8-C Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) 2008-2009
	Centros de educación superior, entidades que agrupan a varias unidades académicas cercanas geográficamente y con objetivos cognoscitivos y educativos afines. Responsables de la operación de un conjunto de programas educativos y se constituyen para aprovechar óptimamente los recursos humanos y materiales de los departamentos o unidades académicas en un esquema moderno de funcionamiento matricial. En las Instituciones de Educación Superior (IES) con organización departamental coincide con una división académica o con otra agrupación similar de departamentos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
derecho de acceso a la información	La garantía que tiene toda persona para conocer la información pública.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 3, fracción XIV
desarrollo de personal académico	Programa que incluye los recursos destinados a la realización de actividades con las cuales se proporcionan al personal docente oportunidades de crecimiento y desarrollo personal y profesional.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
desarrollo experimental	Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a poner a prueba nuevos materiales, productos, servicios o procesos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
desarrollo tecnológico	Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a llevar a efecto nuevas técnicas o nuevos procesos productivos de bienes o de servicios, o con el objeto de mejorar los existentes.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
descentralización	Proceso de transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, aunque el nivel central conserva la tutela.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
descentralización administrativa	Acción o efecto de transferir una administración central diversas competencias o responsabilidades	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	a entidades o dependencias locales, regionales.	
desconcentración administrativa	Acción o resultado de distribuir o dispersar en diversos sitios ciertos servicios o funciones de una administración central, pero conservando ésta el control de las decisiones.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
desempeño académico	Acción o efecto de desempeñar o desempeñarse en las labores académicas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
deserción	Abandono que hace el alumno de una o varias asignaturas o programa educativo a los que se ha inscrito, sin conseguir el grado académico correspondiente. Contar el total de las deserciones constituye uno de los indicadores que permiten medir el desempeño escolar de una entidad o país.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
deuda	Obligación contraída por la Universidad Veracruzana en el desarrollo de sus actividades y que no cuenta con suficiencia presupuestal al concluir el ejercicio.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 33, fracción III
diagnóstico	Arte, técnica o acto de descubrir o reconocer los problemas que aquejan a un organismo, una función o una organización mediante la observación de sus síntomas y signos	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Inicio del proceso de evaluación: consiste en recolectar datos relevantes, analizarlos y hacer un informe institucional para conocer los antecedentes y la situación actual de un programa educativo.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
diagnóstico educativo	Diagnóstico de la situación de un programa o de un centro o de un nivel educativo. Sinónimo: diagnosis educativa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
dictamen técnico	Documento en el cual se funda y motiva la aceptación o negativa de las características y especificaciones técnicas de cada una de las partidas ofertadas por los licitantes con base en lo requerido por la convocante.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la UV, Artículo 2, fracción XVII
difusión	Función de las Instituciones de Educación Superior (IES) que consiste en proyectar el conocimiento y la cultura hacia la comunidad (sociedad). Son las acciones que una Institución de Educación Superior (IES) desarrolla con el fin de contribuir al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad institucional y de la sociedad en general a través del diálogo, rescate, preservación, propagación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones y posibilidades.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
difusión de la cultura	Es una función sustantiva de la Universidad Veracruzana, su ejercicio genérico compete a todas las entidades que la integran. Comprende el conjunto de actividades que propician que la comunidad en general tenga acceso a las manifestaciones desarrolladas por los integrantes de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículos 22 y 23
difusión y divulgación	Programa que comprende los recursos destinados al proceso por medio del cual se realizan actividades tendientes a transmitir el acervo del conocimiento que se genera en la institución y, que se da a conocer a través de los medios de comunicación y eventos académicos; así como	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

	actividades de promoción de las expresiones artísticas y culturales, mediante profesionales o grupos especializados, desde instancias orientadas a dichos propósitos.	
diploma	Documento oficial expedido por un centro educativo o una dependencia universitaria, en que se hace constar la concesión de un título, un premio, una distinción, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
diplomado	Persona diplomada, que ha obtenido un diploma de estudios. Tipo de programa de estudios sin validez oficial que suelen ofrecer las instituciones de enseñanza superior. Los diplomados están dirigidos al público en general y normalmente no tienen requisitos de escolaridad previa, están dedicados a cubrir temas culturales o especializados y suelen durar unas pocas semanas o meses.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Actividades y otras formas de docencia que incluyen los recursos destinados a proporcionar estudios que transmiten conocimientos particulares y permiten enriquecer la formación académica, la experiencia laboral o la cultura general. No confieren grado académico ni generan créditos revalidables o convalidables.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
Dirección Bibliotecaria de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI)	Dependencia responsable de participar en la elaboración y ejecución de los programas aprobados por el Comité de Biblioteca; garantizando la prestación de los servicios al público; y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información.	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 4
Dirección de Actividades Deportivas	Entidad Académica responsable de planear, organizar, dirigir y promover el desarrollo de las actividades deportivas de la Universidad Veracruzana. Podrá desarrollar programas para atender al público en general.	Estatuto General, Artículo 150
Dirección de Asuntos Jurídicos	Dependencia encargada de atender ante las autoridades judiciales o administrativas, los asuntos que en materia penal, civil, mercantil y fiscal se relacionen con la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 42
Dirección de Auditoría	Dependencia que tiene las funciones de programar, organizar y ejecutar las acciones para revisar y evaluar la efectividad de los controles contables, financieros y operativos en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 232
Dirección de Comunicación Universitaria	Dependencia responsable de proponer las políticas institucionales de comunicación y difusión que servirán de base para propagar y difundir los fines y actividades de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 73
Dirección de Contabilidad	Dependencia responsable de dirigir, coordinar y realizar el registro de las operaciones financieras de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 199
Dirección de Control y Evaluación	Dependencia que tiene las funciones de programar, organizar y ejecutar las acciones	Estatuto General, Artículo 235.1

	necesarias para vigilar y supervisar las actividades relacionadas con el control y evaluación financiera, presupuestal y patrimonial de la Universidad Veracruzana.	
Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico	Dependencia responsable de analizar, establecer los criterios y políticas de búsqueda y desarrollo e implementación de punta de materiales de multimedia de carácter didáctico e informativo que fomente el autoaprendizaje y faciliten la enseñanza y la investigación. Así como, brindar apoyo y servicio con el desarrollo de materiales multimedia para fines diversos requeridos por la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 64
Dirección de Egresos	Dependencia responsable de cubrir los gastos que realicen las entidades académicas y dependencias con cargo al presupuesto de egresos autorizado.	Estatuto General, Artículo 202.E
Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Dependencia encargada de promover los recursos en la materia de su competencia para cubrir las necesidades del sector externo, y promover la vinculación con otras áreas de su competencia.	Estatuto General, Artículo 67.1
Dirección de Ingresos	Dependencia responsable de la recepción y registros de los ingresos que obtenga la universidad por cualquier concepto, del control y seguimiento de todas las fuentes de financiamiento actuales y potenciales, así como de los convenios que firme la Universidad y de los que se deriven compromisos financieros y administrativos por parte de la misma.	Estatuto General, Artículo 202-A
Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural	Entidad académica facultada para realizar proyectos de investigación, docencia y extensión, cuyos objetivos se orienten a la búsqueda de soluciones de problemas de los grupos humanos que habitan las regiones interculturales de Veracruz, estableciendo servicios educativos alternativos que permitan apoyar la formación integral de alumnos indígenas y mestizos, y promover el desarrollo de las regiones con sustentabilidad, así como la valoración y difusión de sus culturas y lenguas.	Estatuto General, Artículo 155.1
Dirección de los Centros de Idiomas	Dependencia responsable de promover, difundir y coordinar el aprendizaje de lenguas extranjeras, bajo cualquier modalidad. Depende de la Dirección General del Área Académica de Humanidades.	Estatuto General, Artículo 172-A
Dirección de Nóminas	Dependencia responsable de programar, integrar y coordinar el procesamiento y la distribución de la nómina de la universidad, a fin de cubrir los sueldos y prestaciones del personal en forma oportuna.	Estatuto General, Artículo 220
Dirección de Operatividad e Impacto de Tecnologías de Información	Dependencia responsable de establecer indicadores de calidad en lo que se refiere a tecnologías de información, con el propósito de ofrecer un sustento sobre la inversión que hace la Universidad Veracruzana en infraestructura tecnológica y de red, así como de que tales indicadores contribuyan a la toma de decisiones y la definición de estrategias que permitan una evolución eficiente en la aplicación y uso de la tecnología de información y comunicación dentro de nuestra universidad.	Estatuto General, Artículo 67.5

Dirección de Personal	Dependencia que tiene a su cargo aplicar las políticas y procedimientos que en materia de ingreso, promoción, permanencia y control se tengan establecidos en la Universidad Veracruzana para el personal que presta sus servicios en ella.	Estatuto General, Artículo 212
Dirección de Planeación Institucional	Dependencia encargada de desarrollar y coordinar las actividades de planeación y evaluación universitaria.	Estatuto General, Artículo 46
Dirección de Presupuestos	Dependencia responsable de integrar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad Veracruzana y controlar su ejercicio.	Estatuto General, Artículo 195
Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Dependencia responsable de planear los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Universidad Veracruzana. Formula los proyectos de construcción y desarrolla los programas de mantenimiento de los inmuebles.	Estatuto General, Artículo 68
Dirección de Recursos Materiales	Dependencia que tiene a su cargo el desarrollo de los programas institucionales de adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 203
Dirección de Relaciones Laborales	Dependencia responsable de vigilar la correcta aplicación de los ordenamientos vigentes en las relaciones de trabajo.	Estatuto General, Artículo 216
Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	Dependencia responsable de satisfacer la demanda informática y tecnológica de la enseñanza mediante la administración de recursos, sistemas, servicios e infraestructura; así como proveer capacitación a académicos con la finalidad de que los incorpore al uso de nuevas tecnologías y su aplicación en sus respectivas áreas de responsabilidad.	Estatuto General, Artículo 56
Dirección de Servicios Escolares	Dependencia responsable de dirigir y coordinar el registro y actualización de la escolaridad de alumnos, así como atender y resolver, de acuerdo con la legislación vigente de la Universidad Veracruzana, los problemas que en esa materia se presenten.	Estatuto General, Artículo 176
Dirección de Servicios Informáticos Administrativos	Dependencia responsable de proveer a la Universidad Veracruzana de un Sistema Integral de Información que agilice y eficiente los procedimientos administrativos, así como, el control y acceso y manejo de información de la misma, brindando los servicios correspondientes a su operación y actualización, al mismo tiempo la capacitación técnica para su uso.	Estatuto General, Artículo 60
Dirección de Vinculación General	Dependencia responsable de fortalecer e innovar las actividades, planes y programas de vinculación de la Universidad Veracruzana a fin de contribuir conjuntamente con los distintos agentes de su entorno social y productivo al desarrollo sustentable de la sociedad veracruzana.	Estatuto General, Artículo 92
Dirección del Área de Formación Básica General	Dependencia que realiza funciones académicas relacionadas exclusivamente con las experiencias educativas que constituyen dicha área en los planes de estudio de los programas educativos de licenciatura de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 155-A
Dirección Editorial	Dependencia responsable de la publicación del resultado de los trabajos de los investigadores, creadores y docentes de la universidad o personas	Estatuto General, Artículo 87

	ajenas a ella, con base en las políticas que al respecto señale el Consejo Editorial de la Universidad Veracruzana.	
dirección electrónica	Serie de características que identifican el sitio en la red Internet en que se localiza la dirección de una hoja web, un correo electrónico, una persona, etcétera. Cada elemento separado por puntos indica el país, la institución, el nombre del servidor, la persona, etcétera.	Glosario de Educación a Distancia. ANUIES
Dirección General de Administración Escolar	Dependencia que tiene a su cargo la planeación, dirección y supervisión de todas las actividades relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la Universidad Veracruzana; con base en la legislación vigente y las disposiciones establecidas por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad; y contará para el ejercicio de sus funciones con la Dirección de Servicios Escolares, la Oficialía Mayor, y los Departamentos que sean necesarios para su funcionamiento.	Estatuto General, Artículo 173
Dirección General de Bibliotecas	Dependencia que se integra por el conjunto de bibliotecas que suministran servicios bibliotecarios y de información a la comunidad, en las diferentes entidades académicas de la Universidad Veracruzana. Planifica, organiza, dirige y controla los servicios bibliotecarios y de información que presta el Sistema Bibliotecario de la Universidad Veracruzana.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículos 2 y 8
	Dependencia responsable de impulsar el desarrollo de los servicios bibliotecarios para que sean un efectivo apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 185
Dirección General de Desarrollo Académico	Dependencia responsable de programas de superación del personal académico, desarrollo de competencias académicas, estímulos a la productividad académica y de intercambio académico.	Estatuto General, Artículo 168
Dirección General de Difusión Cultural	Dependencia responsable de dirigir y organizar los programas de creación y recreación de los grupos artísticos constituidos en la Universidad Veracruzana; así como de planear y coordinar el diseño y la producción de los programas de radio y series videográficas que la Universidad requiera para la difusión académica, científica y de extensión universitaria.	Estatuto General, Artículo 78
Dirección General de Investigaciones	Dependencia que tiene a su cargo la coordinación, registro, seguimiento y evaluación de resultados de programas y proyectos de investigación en las entidades que los desarrollan. Vigilará el cumplimiento de las normas y disposiciones generales establecidas para mejorar la organización, funcionamiento y desarrollo de la investigación en la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 163
Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado	Entidad académica responsable de planear, organizar y efectuar el seguimiento y evaluación de los estudios de posgrado que ofrece la Universidad Veracruzana, así como operar los programas de	Estatuto General, Artículo 136 Reglamento General de Estudios de Posgrado,

	estudios no adscritos en otras entidades académicas.	Artículo 6
Dirección General de Recursos Financieros	Dependencia que tiene a su cargo administrar en forma eficaz los recursos financieros de la Universidad Veracruzana, provenientes de ingresos ordinarios y extraordinarios.	Estatuto General, Artículo 188.14
Dirección General de Recursos Humanos	Dependencia que tiene a su cargo la administración del personal de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 207
Dirección General de Tecnología de Información	Dependencia responsable del soporte tecnológico e informático necesario para el funcionamiento y la operatividad de la Universidad Veracruzana. Su finalidad fundamental es la satisfacción de las necesidades de la misma en el área de su responsabilidad, a la vez que colocarla en posición de vanguardia mediante el apoyo, mantenimiento e innovación de tecnología en sus diferentes áreas.	Estatuto General, Artículo 51
dirección individualizada	Es la orientación y apoyo metodológico que propone un profesor al alumno para llevar a cabo su trabajo de tesis. En esta tarea es importante que el alumno no se sienta solo y sepa que el profesor conoce y tiene un cierto dominio de los problemas teóricos más importantes de la disciplina; o maneja un marco teórico suficientemente amplio que le permite orientarlo en el tema de tesis elegido, como también referirlo con quien domina determinados temas en específico, cuando esto sea necesario. La dinámica de la tarea de dirección individualizada consiste en que el estudiante se responsabiliza junto con el profesor, del desarrollo de una serie de actividades académicas en el marco de un proyecto de investigación en el que ambos tienen un interés común.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP/PROMEP
Direcciones Generales de Área Académica	Dependencias encargadas de la ejecución y supervisión de los acuerdos de las comisiones por área del Consejo Universitario General y de la aplicación de las políticas que fije el Rector en materia académica.	Estatuto General, Artículo,156
Director General de Área Académica	Funcionario responsable de formular y evaluar los planes de desarrollo académico cumpliendo con las políticas que fije el Rector dentro del marco normativo de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 159
Director General de Bibliotecas	Funcionario que para el cumplimiento de sus atribuciones contará con la estructura que se señale en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 186
Director de Actividades Deportivas	Funcionario responsable de organizar, coordinar y controlar los eventos deportivos de la Universidad Veracruzana en todas las regiones.	Estatuto General, Artículo 151
Director de Asuntos Jurídicos	Funcionario responsable de intervenir en las controversias, diligencias o procedimientos que afecten los intereses de la Universidad Veracruzana, asumiendo la defensa legal correspondiente.	Estatuto General, Artículo 43
Director de Auditoría	Funcionario responsable de programar, organizar y ejecutar las acciones de supervisión y evaluación de las operaciones financieras, presupuestales y administrativas, a partir del control interno implan-	Estatuto General, Artículo 233

	tado en las entidades académicas y dependencias, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	
Director de Comunicación Universitaria	Funcionario responsable de difundir, a través de los medios de comunicación masiva, los fines y actividades de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 75
Director de Contabilidad	Funcionario responsable de proporcionar la información financiera pertinente y con la debida oportunidad, de la situación económica de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 200
Director de Control y Evaluación	Funcionario responsable de programar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el análisis y evaluación de los estados financieros y presupuestos de la universidad y la formulación de informes sobre su situación financiera.	Estatuto General, Artículo 235.2
Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico	Funcionario responsable de formular y proponer políticas y procedimientos administrativos, para la oportuna y eficaz atención de los asuntos que competen a las dependencias universitarias.	Estatuto General, Artículo 65
Director de Egresos	Funcionario responsable de efectuar los pagos de los gastos que realicen las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente, así como de realizar las demás actividades que deriven de sus atribuciones.	Estatuto General, Artículo 202.F
Director de Extensión de Servicios Tecnológicos	Funcionario responsable de promover, coordinar y evaluar la extensión de servicios de cómputo, redes y telecomunicaciones; transferencia de tecnología; capacitación tecnológica; educación a distancia y educación continua; de proponer políticas y procedimientos que sirvan para normar las funciones, puestos y actividades que realicen en el área de su competencia, así como, administrar el servicio de telefonía.	Estatuto General, Artículo 67.2
Director de Facultad	Autoridad universitaria nombrada por el Rector, de una terna formada por los miembros del personal académico del plantel en que laboren. La terna debe integrarse por quienes obtienen, mediante voto secreto, la votación individual más alta. Dura en su cargo cuatro años y puede ser ratificado por un período más.	Ley Orgánica, Artículos 20, 67 y 69
	Autoridad responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la entidad académica a su cargo, y en su caso dirigir y coordinar los estudios de posgrado que se impartan en la facultad.	Estatuto General, Artículo 105
Director de Ingresos	Funcionario responsable de la captación y registro oportuno de los ingresos de la universidad, del control y seguimiento de los compromisos financieros y administrativos que deriven de los convenios que celebre la Universidad Veracruzana, así como de la realización de las actividades que deriven de sus atribuciones.	Estatuto General, Artículo 202.B

Director de Instituto	Autoridad universitaria nombrada por el Rector, de una terna formada por los miembros del personal de Investigación del plantel en que laboren. La terna debe integrarse por quienes obtienen, mediante voto secreto, la votación individual más alta. Dura en su cargo cuatro años y puede ser ratificado por un período más.	Ley Orgánica, Artículos 20, 67 y 69
	Autoridad responsable de supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación y promover la difusión de las investigaciones realizadas y, en su caso, dirigir y coordinar los estudios de posgrado que se impartan y los programas de difusión de la cultura y extensión de los servicios.	Estatuto General, Artículo 120
Director de la Escuela para Estudiantes Extranjeros	Funcionario responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades y realizar funciones de coordinación con las entidades académicas y dependencias de la Rectoría para el logro eficiente de sus objetivos.	Estatuto General, Artículo 133
Director de la Unidad de Organización y Métodos	Funcionario responsable de formular y proponer políticas y procedimientos administrativos, para la oportuna y eficaz atención de los asuntos que competan a las dependencias universitarias.	Estatuto General, Artículo 50-B
Director de la Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria	Funcionario responsable de apoyar a las dependencias corresponsables en la implantación funcional del sistema integral de información universitaria.	Estatuto General, Artículo 50-F
Director de los Centros de Idiomas	Funcionario responsable de coordinar el sistema de aprendizaje de las lenguas extranjeras en los Centros de Idiomas.	Estatuto General, Artículo 172-B
Director de Nóminas	Funcionario responsable del desarrollo y control de los sistemas de nóminas.	Estatuto General, Artículo 221
Director de Operatividad e Impacto de Tecnologías de Información	Funcionario responsable de establecer y mantener actualizado el control sistematizado sobre la operación y el impacto de las tecnologías de la información en cuanto a su desarrollo, aplicación y uso.	Estatuto General, Artículo 67.6
Director de Personal	Funcionario responsable de aplicar las normas, políticas y procedimientos que en materia laboral tenga establecidas la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 213
Director de Planeación Institucional	Funcionario responsable de desarrollar y coordinar los mecanismos de planeación y evaluación, así como de difundir sus resultados. Depende directamente del Rector.	Ley Orgánica, Artículos 81 y 86
	Funcionario responsable de diseñar el sistema institucional de planeación, programación y evaluación, así como de coordinar su operación. Además tendrá la responsabilidad de coordinar y supervisar las labores de organización y de desarrollo y explotación y de desarrollo y explotación de información estadística del Sistema Integral de Información Universitaria.	Estatuto General, Artículo 47
Director de Presupuestos	Funcionario responsable de evaluar y aplicar las políticas establecidas para el correcto ejercicio presupuestal.	Estatuto General, Artículo 196
Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Funcionario responsable de construir y conservar en buenas condiciones el parque inmobiliario de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 70

Director de Recursos Materiales	Funcionario responsable de aplicar las políticas generales que sobre adquisición de bienes y servicios dicte la Secretaría de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Estatuto General, Artículo 204
Director de Relaciones Laborales	Funcionario responsable de aplicar las normas, políticas y procedimientos que en caso de controversia se susciten en materia laboral.	Estatuto General, Artículo 217
Director de Servicios Informáticos Administrativos	Funcionario responsable de desarrollar y mantener los sistemas computacionales administrativos universitarios.	Estatuto General, Artículo 61
Director de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	Funcionario responsable de promover, coordinar y evaluar los sistemas de cómputo para el apoyo académico en las áreas de docencia e investigación, así como establecer los mecanismos que se requieran para funcionar como enlace con otras instituciones de educación superior a través de la utilización de la Red Universitaria.	Estatuto General, Artículo 57
Director Editorial	Funcionario responsable de vigilar el correcto desarrollo del proceso editorial.	Estatuto General, Artículo 88
Director General de Área Académica	Autoridad universitaria y representante del Secretario Académico en su área, es nombrado y removido por el Rector.	Ley Orgánica, Artículos 20 y 60
	Responsable de formular y evaluar los planes de desarrollo académico, cumpliendo con las políticas que fije el Rector dentro del marco normativo de la Dirección General del Área Académica.	Estatuto General, Artículo 159
Director General de Desarrollo Académico	Funcionario responsable de planear, coordinar, dirigir y controlar los programas a cargo de la dependencia.	Estatuto General, Artículo 169
Director General de Difusión Cultural	Funcionario responsable de promover y difundir las actividades y presentaciones de los grupos artísticos de la Universidad Veracruzana, así como de establecer los criterios a seguir para el diseño y producción de los programas de radio y series videográficas que la Universidad Veracruzana requiera, de corte cultural.	Estatuto General, Artículo 84
Director General de Investigaciones	Autoridad universitaria y representante del Secretario Académico en su área, es nombrado y removido por el Rector.	Ley Orgánica, Artículos 20 y 60
	Responsable del seguimiento del proyecto de investigación.	Estatuto General, Artículo 165
Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado	Funcionario responsable del buen funcionamiento de los estudios de posgrado que se impartan en la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado.	Estatuto General, Artículo 140
Director General de Recursos Financieros	Funcionario responsable de aplicar y evaluar las políticas y procedimientos para la planeación, asignación y control presupuestal, registro y pago de las operaciones financieras de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 192
Director General de Recursos Humanos	Funcionario responsable de vigilar la aplicación de las normas, políticas y procedimientos que en materia de administración y desarrollo de personal se tengan establecidas.	Estatuto General, Artículo 208
Director General de Tecnología de	Funcionario responsable de coordinar y supervisar el diseño, desarrollo e implantación de los sistemas	Estatuto General, Artículo 52

Información	de tecnología de información que se requieran en la Universidad Veracruzana.	
Directores de las Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBIs)	Funcionarios responsables de seleccionar, organizar, prestar, conservar, evaluar y retroalimentar los recursos documentales y los servicios bibliotecarios y de información para apoyar los planes y programas de estudio, investigación y de difusión de la Universidad Veracruzana.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 29
disciplina	Ciencia o conjunto de materias que se enseñan en un centro de enseñanza o que constituyen un plan coherente de estudios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Cuerpo ordenado y sistematizado de conocimientos dentro de un área determinada, reconocido no sólo como autónomo sino también como de estudio necesario dentro de un programa educativo.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
diseñador instruccional	Experto en estrategias de aprendizaje; con visión amplia e integral, que selecciona los medios, materiales y orienta el acto educativo en eventos a distancia.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
diseño curricular	Planeación de la estructura que tendrá el plan de estudios atendiendo a las necesidades del estudiante para una formación integral y al desarrollo del campo disciplinar.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
disponibilidad presupuestal	Saldo o remanente de recursos susceptibles de ser utilizados, que resulta de restar a una asignación presupuestaria las cantidades ejercidas con cargo a dicha asignación.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
división académica	Cada una de las partes en que se divide la operación o la administración de algunas instituciones de educación superior; normalmente comprende varios departamentos académicos de disciplinas afines. En algunas instituciones de educación superior, parte de una facultad o escuela a cargo de un conjunto de programas educativos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
divulgación	Formas y alcances de la propagación de normas, programas y proyectos de las instituciones de educación superior en su comunidad.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
docencia	Actividad de las personas que se dedican a la enseñanza.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Función sustantiva que comprende las erogaciones asociadas con los programas y actividades de instrucción y transmisión del conocimiento, formalmente organizados por las instituciones de educación superior, que se ofrecen como cursos y tutorías académicas, independientemente de que por ellos se otorgue o no un grado académico y de la modalidad en que se impartan, ya sea escolar (educación formal) o extraescolar (abierta o a distancia).	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
docente	Académico que desempeña fundamentalmente labor de impartición de cátedra.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 10 y 11
	Perteneciente o relativo a la enseñanza. Que enseña. Se aplica particularmente al personal dedicado a la	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	enseñanza. Sinónimo: profesor, maestro, instructor.	
	Personal de la institución de educación superior cuya función es la conducción formal del proceso enseñanza aprendizaje.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
docente de carrera	Personal académico de tiempo completo o medio tiempo.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
	Académico que realiza además, como carga extraclase, tutorías grupales o individuales, asesorías a alumnos, proyectos de programas de sus materias, material didáctico y labores de investigación y extensión.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 11
docente-investigador	Es una designación temporal, que en razón de su actividad principal, podrá recaer sobre un académico de carrera, para desarrollar por un período definido, su carga docente o la de investigación con uno o varios investigadores, o con uno o varios docentes, a fin de participar conjuntamente en el desarrollo de un proyecto específico de investigación.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 10 y 13
docente de asignatura	Personal académico que adicionalmente a su labor de impartición de cátedra, deberán participar en la elaboración de los proyectos de programas de estudio de las materias que tengan asignadas y del material didáctico necesario.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 11, segundo párrafo
doctor honoris causa	Título honorífico que las universidades conceden a alguna persona por sus méritos extraordinarios de carácter académico, social, profesional, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
doctorado	Estudios de posgrado que consisten en formar docentes e investigadores capaces de generar y aplicar el conocimiento, en forma original e innovadora, y de dirigir grupos de investigadores de alto nivel.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 4, fracción III
	Máximo grado académico, los programas de doctorado forman al estudiante para llevar a cabo proyectos de investigación de manera independiente e innovadora.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
	Programa que comprende los recursos destinados a proporcionar estudios de nivel superior que tienen como objetivo formar personal con una sólida preparación disciplinaria, capaz de generar y transmitir conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
doctorado honoris causa	Reconocimiento conferido a quienes por su contribución a las ciencias, a las letras o a las artes, hayan realizado una labor extraordinaria para el mejoramiento de las condiciones de vida o del bienestar de la humanidad.	Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, Artículo 2
doctorado y maestrías convencionales	Son aquellos que requieren la residencia del estudiante de tiempo completo en la institución que ofrece el grado, durante el periodo de los estudios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP/PROMEP
documento electrónico	Archivo electrónico que tiene información en imagen, sonido o texto.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior

documentos	Los expedientes, reportes, estudios, resoluciones, sentencias, contratos, actas, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que acredite el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico o por cualquier tecnología que permita su uso posterior.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 3, fracción XVI
donación	Donativo. Cosa dada. Particularmente, bienes dados a una institución de beneficencia, cultural, educativa o religiosa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Cláusula de un documento en la que se trasmite un título de propiedad a otra persona.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
donar	Dar alguien voluntariamente una cosa a una persona o institución, o ceder el derecho que tiene sobre ella.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
donativo	Ingresos en efectivo o en especie que obtiene la Universidad Veracruzana de personas físicas o morales, sin que medie retribución alguna.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 30